

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios.

El Decreto 165/95, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y Entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros, estableció, en su artículo 17, una nueva fórmula de tarificación de los servicios sanitarios sobre la base de la Unidad de Producto Concertado (UPC).

Esta Unidad se define como el instrumento de medida a utilizar para la fijación del presupuesto global prospectivo de los diferentes convenios o conciertos que sean suscritos por la Consejería de Salud o por el Servicio Andaluz de Salud.

Su creación respondía a la necesidad de garantizar la transparencia en la concertación de los servicios sanitarios y a la de mejorar la eficiencia de los mismos. Por otra parte, permitía simplificar el sistema de tarificación aplicable a esta asistencia sanitaria concertada y su revisión anual automática.

Posteriormente, las Ordenes de la Consejería de Salud de 25 de marzo y de 20 de mayo de 1996 vinieron a dar cumplimiento al propio Decreto 165/1995, de 4 de julio, al determinar el valor máximo de la Unidad de Producto Concertado, así como al establecer la equivalencia en unidades de los distintos servicios objeto de contratación y revisiones oportunas de la misma. Asimismo, las citadas disposiciones han servido para desarrollar diferentes aspectos del sistema de tarificación de convenios o conciertos, al precisar los conceptos que se incluían en los servicios objeto de contratación, y concretando el procedimiento de aplicación de la Unidad de Producto Concertado para la fijación del presupuesto global del convenio y su liquidación.

El análisis y seguimiento de los conciertos y convenios suscritos, la experiencia acumulada y las necesidades detectadas en los servicios sanitarios públicos, desde entonces hasta hoy, aconsejan actualizar y desarrollar el sistema de tarificación vigente. Lo que se hace por medio de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, y a propuesta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, previa audiencia de las Organizaciones, Consejos y Asociaciones implicadas,

D I S P O N G O**Artículo 1. Ambito de aplicación.**

De conformidad con el Decreto 165/1995, de 4 de julio, la tarificación de los convenios o conciertos que suscriban la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud con Entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de la asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios se realizará sobre la base de la Unidad de Producto Concertado.

Artículo 2. Servicios sanitarios objeto de contratación.

1. A efectos de lo dispuesto en esta Orden, los servicios sanitarios objeto de contratación se adecuarán a lo dispuesto en el Anexo I de la misma y en ellos se incluirán los conceptos que se detallan a continuación:

1.1. Estancias Médicas.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales que sea preciso realizar al paciente.

La atención derivada de las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial, durante la hospitalización.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso.

Curas.

Alimentación, incluidas nutrición parenteral y enteral.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

El material fungible necesario.

La hospitalización en habitación compartida o individual, cuando sea preciso por las especiales circunstancias del paciente.

Estancias en la Unidad de Cuidados Especiales que pudieran precisar.

Si durante el ingreso por patología médica fuera necesaria la intervención quirúrgica del paciente, no serán valoradas como estancias médicas las causadas desde el día de la intervención quirúrgica hasta el alta del proceso quirúrgico, ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1.5 de este artículo.

1.2. Hospitalización Domiciliaria por día.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias y de laboratorio convencionales.

Curas.

Desplazamientos del personal sanitario al domicilio.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

El tratamiento medicamentoso que requiera durante el proceso.

El material fungible necesario.

1.3. Estancia Hospital de día.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales.

La atención derivada de las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso.

Curas.

Alimentación, incluidas nutrición parenteral y enteral.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

El transporte de los pacientes al Centro Hospitalario y al domicilio, en los casos en los que sea necesario.

El material fungible necesario.

1.4. Estancia en unidad de desintoxicación hospitalaria.

Los conceptos recogidos en el apartado 1.1 del presente artículo.

Atención continuada por personal facultativo, durante las 24 horas del día, incluyendo las situaciones en las que requiera la presencia de facultativo especialista.

1.5. Procesos Quirúrgicos.

Los procedimientos quirúrgicos necesarios, las estancias producidas, así como las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales que sea preciso realizar al paciente con anterioridad al procedimiento a que vaya a ser sometido, o durante el período de hospitalización.

La atención derivada de las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial, tanto en la fase preoperatoria como en la intervención quirúrgica propiamente dicha, así como en el post-operatorio y en la hospitalización, hasta los 30 días posteriores al alta de hospitalización.

Las reintervenciones quirúrgicas necesarias que haya que realizar al paciente, siempre que estén relacionadas con el proceso que motivó su ingreso.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso.

Curas.

Alimentación, incluidas nutrición parenteral y enteral, en su caso.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

La utilización de quirófanos y gastos de anestesia.

El material fungible necesario y los controles pre y post-operatorios, incluidos aquéllos que se realicen en régimen ambulatorio.

Los días de hospitalización en habitación compartida o individual, cuando sea preciso por las especiales circunstancias del paciente.

Estancias en la Unidad de Cuidados Especiales que pudiera precisar.

Una primera consulta y dos consultas posthospitalarias de revisión.

1.6. Consultas.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales.

Curas.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

El material fungible necesario.

1.7. Urgencias.

Las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales.

El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso.

Curas.

La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

El material fungible necesario.

2. No obstante lo anterior, en los convenios o conciertos se podrán contemplar separadamente para su contratación específica determinadas pruebas diagnósticas y terapéuticas especiales.

3. Los procesos quirúrgicos a que se refiere el apartado 1.5 de este artículo se clasificarán, a su vez, en los grupos relacionados en el Anexo II de la presente Orden. En el mismo se especifica, para determinados procesos, los procedimientos más frecuentes, según la CIE-9-MC.

4. En los Hospitales del Grupo IV se podrá concertar disponibilidad asistencial de servicios desde una visión de integralidad, de acuerdo con las características fijadas en cada concierto.

Los conciertos suscritos bajo esta modalidad no podrán contemplar la contratación simultánea de los demás servicios establecidos en el presente artículo.

Artículo 3. Valor de la UPC.

Los valores máximos de la Unidad de Producto Concertado para los grupos de clasificación de Centros Hospitalarios, a que se refiere el Anexo II del Decreto 165/1995, de 4 de julio, que a continuación se relacionan, serán los siguientes:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TARIFA MÁXIMA
I	H. DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA	10.790 Ptas.-
II	H. MÉDICO-QUIRÚRGICO	12.632 Ptas.-
III	II. GENERAL BÁSICO	17.369 Ptas.-
IV	II. DE ESPECIALIDADES	23.158 Ptas.-

Artículo 4. Equivalencia en Unidades de Producto Concertado de los servicios sanitarios objeto de contratación.

1. La equivalencia en Unidades de Producto Concertado para los servicios sanitarios objeto de contratación, en función del grupo en que se encuentre clasificado el Centro, es la que se recoge en el Anexo III de la presente Orden.

2. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la equivalencia en Unidades de Producto Concertado de los siguientes servicios sanitarios:

a) Las estancias médicas superiores a diez días, que correspondan a procesos atendidos en Centros Hospitalarios de los grupos III y IV, equivaldrán a 0,75 UPC, a partir del undécimo día.

b) Las estancias médicas superiores a treinta días, que correspondan a procesos atendidos en Centros Hospitalarios de los grupos II, III y IV, equivaldrán a 0,60 UPC, a partir del trigésimo primer día, siempre que el valor resultante no sea inferior al valor máximo de la UPC asignada al grupo I, en cuyo caso se aplicará este último.

3. La Consejería de Salud tendrá que autorizar la equivalencia en Unidades de Producto Concertado para la suscripción o modificación de los convenios o conciertos en los que se contemple:

a) Procesos médicos que, por sus características especiales, no deban ser objeto de la reducción prevista en el apartado segundo de este artículo.

b) Procesos quirúrgicos que no vengán relacionados en el Anexo II de la presente Orden.

c) Disponibilidad asistencial, conforme a lo establecido en el apartado cuatro del artículo segundo de esta Orden.

d) Servicios diagnósticos y terapéuticos que no estén previstos en la Orden.

Artículo 5. Fijación del presupuesto global del concierto o convenio.

1. El presupuesto global de cada concierto o convenio será el resultado de multiplicar el valor unitario de la Unidad de Producto Concertado, asignada al Centro Hospitalario, por el volumen de unidades a contratar.

2. Para determinar el volumen total de Unidades de Producto Concertado se multiplicará el número de servicios sanitarios objeto de contratación por su equivalencia en UPC, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de esta Orden.

3. En los convenios o conciertos suscritos con una Entidad en los que se contemple la prestación de servicios por más de un Centro Hospitalario la presupuestación tendrá en cuenta los valores resultantes de la aplicación de la UPC fijada para cada Centro y volumen de servicios.

Artículo 6. Liquidación.

Los convenios o conciertos se liquidarán anualmente teniendo en cuenta lo especificado en cada uno de ellos y la realización de los servicios sanitarios contratados, sin que pueda superarse el presupuesto global prefijado para el mismo.

Artículo 7. Actualización del valor de la Unidad de Producto Concertado.

El valor unitario de la Unidad de Producto Concertado, a partir del 1 de enero de 1999, así como para años sucesivos, se revisará automáticamente y será la resultante de la aplicación del Índice de Precios al Consumo general del año anterior, una vez conocido oficialmente este valor.

Disposición adicional única. Valor de las UPC aplicables a los Centros de Tratamientos Específicos.

El valor de las Unidades de Producto Concertado aplicables a los Centros de Tratamientos Específicos se determinará en función de sus características y de la disponibilidad de sus servicios.

Disposición transitoria única. Adecuación de los convenios o conciertos en vigor.

Los convenios o conciertos actualmente en vigor dispondrán hasta la finalización de su período de vigencia para adecuarse a lo establecido por esta Orden.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas la Orden de 25 de marzo de 1996 por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios y la Orden de 20 de mayo de 1996 por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 25 de marzo de 1996 por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Farmacia y Conciertos para dictar las normas e instrucciones necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO I

RELACION Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

1. ESTANCIAS

COD 101	Estancia Médica Facultativo Centro
COD 102	Hospitalización Domiciliaria por día
COD 103	Estancia Hospital de Día
COD 104	Estancia en Unidad de Desintoxicación Hospitalaria

2. PROCESOS QUIRÚRGICOS CON FACULTATIVOS DEL CENTRO

COD 200	Grupo 00
COD 203	Grupo 03
COD 206	Grupo 06
COD 209	Grupo 09
COD 212	Grupo 12
COD 214	Grupo 14
COD 215	Grupo 15
COD 218	Grupo 18

3. PROCESOS QUIRÚRGICOS CON FACULTATIVOS DE CUPO

COD 300	Grupo 00
COD 303	Grupo 03
COD 306	Grupo 06
COD 309	Grupo 09
COD 312	Grupo 12
COD 314	Grupo 14
COD 315	Grupo 15
COD 318	Grupo 18

4. CONSULTAS

COD 400	Primera Consulta
COD 450	Consulta Sucesiva

5. OTROS SERVICIOS

COD 510	Sesión de Rehabilitación
COD 511	Sesión de Hemodiálisis
COD 512	T. A. C.
COD 513	R. M.
COD 514	R. M. Doble
COD 515	Litotricia
COD 520	Ecografía
COD 530	Ecodoppler
COD 531	Estudios Polisomnográficos
COD 540	Mamografía
COD 541	Mamografía Bilateral
COD 550	Urgencias

ANEXO II

GRUPO 00

INTERVENCIONES QUIRURGICAS AMBULATORIAS NO RELACIONADAS EN EL RESTO DE GRUPOS

CIRUGIA GENERAL

PROCESO		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
566	ABSCESO DE LAS REGIONES ANAL/RECTAL	49.01	INCISION DE ABSCESO PERIANAL/RECTAL
528.6	LEUCOPLASIA MUCOSA ORAL	25.9	OTRAS OPERACIONES LENGUA
529.0	GLOSITIS	25.9	OTRAS OPERACIONES LENGUA
564.0	ESTREÑIMIENTO	96.38	EXTRACCIÓN HECES IMPACTADAS
564.8	ATONIA DE COLON	96.39	OTROS ENEMAS TRANSANAL
681.00	CELULITIS/ABSCESO NEOM MANO	86.01/86.23	ASPIRACION PIEL Y TCS/EXTRACCIÓN UÑA Y LECHO
681.01	ABSCESO PULPAR/PANADIZO MANO	86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
681.02	ONQUIA/PARONQUIA DEDO MANO	86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
681.10	CELULITIS/ABSCESO NEOM PIE	86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
681.11	PANADIZO/PERIONQUIA DEDO PIE	86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
703.0	UÑA ENCARNADA	86.23	EXTRACCIÓN DE UÑA, LECHO DE UÑA O PLIEGUE DE UÑA
750.0	ANQUILOGLOSIA	25.93	LISIS ADHERENCIAS LENGUA

GRUPO 03

CIRUGIA GENERAL

PROCESO		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
214.0/214.9	LIPOMA	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
214.0/214.9	LIPOMA	86.4	EXCISIÓN RADICAL DE LESION CUTANEA

215.0/215.9	NEOPLASIAS BENIGNAS DE TEJIDO CONECTIVO	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
215.0/215.9	NEOPLASIAS BENIGNAS DE TEJIDO CONECTIVO	86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
216.1/216.9	NEO BENIGNA PIEL	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
216.1/216.9	NEO BENIGNA PIEL	86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
228.00	HEMANGIOMA NEOM	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
228.00	HEMANGIOMA NEOM	86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
692.79	QUEILITIS ACTINICA	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
706.2	QUISTE SEBACEO	86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
706.2	QUISTE SEBACEO	86.01	ASPIRACION PIEL Y TCS

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESO		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
520.1	DIENTES SUPERNUMERARIOS	23.19	OTRA EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE
521.0	CARIES DENTAL	23.1	EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE
524.3	ANOMALIAS POSICION DIENTES	23.19	OTRA EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE
525.3	RESTO RADICULAR RETENIDO	23.11	EXTRACCION DE RAIZ RESIDUAL
526.1	QUISTE FISURA MAXILAR	24.4	EXCISION LESION MAXILAR DE ORIGEN DENTARIO
526.2	OTROS QUISTES MAXILARES	24.4	EXCISION LESION MAXILAR DE ORIGEN DENTARIO
527.5	SIALOLITIASIS	26.30	SIALOADENECTOMIA

OFTALMOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
216.1/216.3	NEOPLASIA BENIGNA DE PARPADO O CEJA	08.20	EXCISION LESION PARPADO O CEJA
224.3	NEO BENIGNA CONJUNTIVA	10.31	EXCISION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA
272.2	XANTELASMA	08.2	EXCISION O DESTRUC. DE LESION O TEJIDO DE PARPADO
372.40/45	PTERIGIUM	11.32/11.39	EXCISION PTERIGIUM CON INJERTO CORNEAL Y OTRA
373.2	CHALACION	08.21	EXCISION DE CHALACION
374.10	ECTROPION NO ESPECIFICADO	08.25	DESTRUCCION DE LESION DE PARPADO
374.30	PTOSIS DEL PARPADO	08.3	REPARACION DE BLEFAROPTOSIS Y REPARAC. DEL PARPADO
375.00	DACRIOADENITIS	09.81	DACRIOCISTORINOSTOMIA (DCR)
375.32/42	DACRIOCISTITIS AGUDA Y CRONICA	09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL NO ESPECIFICADA
771.6	CONJUNTIVITIS Y DACRIOCISTITIS NEONATAL	09.22/09.23	OTRA DACRIADENECTOMIA PARCIAL Y TOTAL
078.1	VERRUGAS VIRALES	86.3	EXCISION LOCAL LESION PIEL
372.63	SIMBLEFARON	10.49	OTRA CONJUNTIVOPLASTIA

O.R.L.

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
474.0	AMIGDALITIS CRONICA	28.2	AMIGDALECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
380.81	EXOSTOSIS DEL CONDUCTO DEL OIDO EXTERNO	18.29	EXCISION O DESTRUCCION DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO
527.6	MUCOCELE	27.49	OTRA EXCISION DE BOCA
210.4	NEO BENIGNA DE LABIO, CAVIDAD ORAL Y FARINGE	27.49	OTRA EXCISION DE BOCA
750.0	LENGUA FIJA	25.92	FRENECTOMIA LINGUAL
744.46	FISURA QUISTE PREAURICULAR	18.29	EXCISION O DESTRUC. DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO
474.12	HIPERTROFIA ADENOIDES SOLO	28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA
474.11	HIPERTROFIA AMIGDALAS SOLO	28.2	AMIGDALECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
474.10	HIPERTROFIA AMIGDALAS Y ADENOIDES	28.3	AMIGDALECTOMIA CON ADENOIDECTOMIA
474.2	VEGETACIONES ADENOIDEAS	28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
785.6	AUMENTO TAMANO DE GANGLIOS LINFATICOS	40.3	EXCISION DE NODULO LINFATICO REGIONAL
727.40	QUISTE SINOVIAL NEOM	82.21	EXCISION DE LESION DE VAINA DE TENDON DE MANO
727.43	GANGLION NEOM	82.21	EXCISION DE LESION DE VAINA DE TENDON DE MANO

UROLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
078.1	VERRUGAS VIRALES	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
605	PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	64.0	CIRCUNCISIÓN
608.3	ATROFIA TESTICULAR	62.6	REPARACION DE TESTICULOS
V25.2	ESTERILIZACION MASCULINA	63.73	VASECTOMIA

CIRUGÍA PLASTICA Y REPARADORA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
216.4	NEO BENIGNA PIEL CUERO CABELLUDO	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
695.3	ROSACEA (RINOFIMA)	21.32	EXCISION LOCAL LESION DE NARIZ
701.1	QUERATODERMA ADQUIRIDO	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
705.83	HIDRADENITIS	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
705.83	HIDRADENITIS	86.22	DESBRIDAMIENTO RADICAL EXCISIÓN DE HERIDA
709.2	FIBROSIS CICATRIZ PIEL	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
757.33	ANOMALIA CONGENITA PIGMENTO PIEL	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL
759.9	ANOMALIA CONGENITA NO ESPECIFICADA	86	OPERACIONES SOBRE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
909.9	EFEECTO TARDIO DE OTRAS CAUSAS EXTERNAS	86.3	OTRA EXCISIÓN LOCAL O DESTRUCCIÓN DE LESION O TEJIDO PIEL

GRUPO 06**CIRUGIA**

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
454.9	VENAS VARICOSAS EXT.INFERIOR	39.92	INYECCION DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA

GINECOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
616.2	QUISTE GLANDULA BARTHOLINO	71.24	EXCISION U OTRA DESTRUC. GLANDULA BARTHOLIN (QUISTE)
621.2	HIPERTROFIA UTERINA	69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
621.3	HIPERPLASIA QUISTICA ENDOMETRIAL	69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
622.1	DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)	67.12	OTRA BIOPSIA CERVICAL
626.6	METRORRAGIA	69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO

OFTALMOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
375.0	DACRIOADENITIS BILATERAL	09.23	DACRIADENECTOMIA TOTAL BILATERAL
375.3	INFLAMACION AGUDA CONDUCTOS LAGRIMALES BILATERAL	09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL N. ESPE. BILATERAL
375.4	INFLAMACION CRONICA CONDUCTOS LAGRIMALES BILATERAL	09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL N. ESPE. BILATERAL

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
726.33	BURSITIS OLECRANIANA	77.53	OTRA BUNIONECTOMIA CON CORRECCIÓN DE TEJIDO BLANDO
726.65	BURSITIS PRERROTULIANA	77.53	OTRA BUNIONECTOMIA CON CORRECCIÓN DE TEJIDO BLANDO
727.09	OTRA SINOVITIS Y TENOSINOVITIS NOEM	83.01	EXPLORACION DE VAINA DE TENDON
728.3	OTROS TRASTORNOS MUSCULARES ESPECIFICOS	78.33	PROCEDIMIENTO ALAR. DE RADIO Y CUBITO
733.20	QUISTE OSEO LOCALIZADO, NO ESPECIFICADO	77.69	EXCISION LOCAL LESION O TEJIDO HUESO
733.29	OTRO QUISTE OSEO	77.6	EXCISION LOCAL DE LESION O TEJIDO DE HUESO

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
705.83	HIDRADENITIS	86.69	RECONSTRUCCIÓN CUTÁNEA CON INJERTO PARCIAL
705.83	HIDRADENITIS	86.7	RECONSTRUCCIÓN CUTÁNEA CON PEDICULO LOCAL
216.1/216.9	NEO BENIGNA PIEL	86.63	EXERESIS E INJERTO GROSOR TOTAL
216.1/216.9	NEO BENIGNA PIEL	86.69	EXERESIS E INJERTO GROSOR PARCIAL
216.1/216.9	NEO BENIGNA PIEL	86.71	EXERESIS Y COLGAJO LOCAL
172	NEO MALIGNA PIEL	86.63	EXERESIS E INJERTO GROSOR TOTAL
172	NEO MALIGNA PIEL	86.69	EXERESIS E INJERTO GROSOR PARCIAL
172	NEO MALIGNA PIEL	86.71	EXERESIS Y COLGAJO LOCAL
172	NEO MALIGNA PIEL	86.75	REVISIÓN DE COLGAJO PREVIAMENTE EXPANDIDO
278.1	ADIPOSIDAD LOCALIZADA	86.01	LIPECTOMIA ASISTIDA POR SUCCIÓN
701.4	CICATRIZ QUELOIDE	86.84	RELAJACIÓN DE CICATRIZ DE PIEL

GRUPO 09**CIRUGIA GENERAL**

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
565	FISURA Y FISTULA ANAL	49.0	INCISION O EXCISION DE TEJIDO PERIANAL
585	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	39.27	ARTERIOVENOSTOMIA PARA DIALISIS RENAL
565.0	FISURA ANAL	49.3	EXCISION LOCAL O DESTRUCCION TEJIDO ANO
565.1	FISTULA ANAL	49.12	FISTULECTOMIA ANAL
610.9	DISPLASIAS MAMARIAS BENIGNAS NEOM	85.34	OTRA MAMECTOMIA SUBCUTANEA UNILATERAL
610.9	DISPLASIAS MAMARIAS BENIGNAS NEOM	85.20	EXCISION O DESTRUCCION TEJIDO MAMA NO ESPECIF.
685	QUISTE PILONIDAL	86.21	EXCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL
685	QUISTE PILONIDAL	86.03	INCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL

GINECOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
V25.2	ESTERILIZACION FEMENINA	66.39	ESTERILIZACION FEMENINA

O.R.L

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
470	TABIQUE NASAL DESVIADO	21.84	RINOPLASTIA-RINOSEPTOPLASTIA
470	TABIQUE NASAL DESVIADO	21.89	OTRAS OPERACIONES REPARACION/PLASTICAS NARIZ
471	PÓLIPO NASAL	21.31	POLIPECTOMÍA NASAL
212.1	NEO BENIGNA LARINGE	30.0	EXTIRPACIÓN O DESTRUCCION DE LESION O T. DE LARINGE
381.4	OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA, NO ESPECIFICADA COMO AGUDA NI CRÓNICA	20.09	OTRA MIRINGOTOMIA
473.0	SINUSITIS MAXILAR CRÓNICA	22.62	EXCISION LESION SENO MAXILAR
473.2	SINUSITIS ETMOIDAL CRONICA	22.51	ETMOIDOTOMÍA
478.0	HIPERTROFIA DE CORNETES	21.61	TURBINECTOMIA POR DIATERMIA O CRIOCIRUGIA
478.4	PÓLIPO DE CUERDA VOCAL O DE LARINGE	30.09	EXCISION O DESTRUCCION DE LESIÓN O TEJIDO DE LARINGE
478.4	POLIPO DE CUERDA VOCAL O DE LARINGE	31.42	LARINGOSCOPIA Y OTRA TRAQUEOSCOPIA
478.5	NODULOS EN CUERDAS VOCALES	30.09	EXCISION O DESTRUCCION DE LESIÓN O TEJIDO DE LARINGE
478.5	NODULOS EN CUERDAS VOCALES	31.42	LARINGOSCOPIA Y OTRA TRAQUEOSCOPIA
478.6	EDEMA LARINGE	30.09	EXCISION O DESTRUCCION DE LESIÓN O TEJIDO DE LARINGE
526.2	OTROS QUISTES MAXILARES	22.2	ANTROTOMIA INTRANASAL
744.42	QUISTE HENDIDURA BRANQUIAL	29.2	EXCISION DE QUISTE O VESTIGIO DE HENDIDURA BRANQUIAL

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
213.9	NEO BENIGNA HUESO (OSTEOCONDROMA)	77.69	EXCISION LOCAL LESION O TEJIDO HUESO
354.0	SINDROME TUNEL CARIPIANO	04.43	LIBERACION DEL TUNEL CARIPIANO

354.2	LESIÓN DEL NERVIÓ CUBITAL	04.49	OTRA DECOMPR.O LISIS DE ADHERENC.NERVIÓ O GANGLIO PER.
719.26	SINOVITIS VILONODULAR PIERNA	81.4	OTRA REPARACION DE ARTICUL. DE EXTREMIDADES INFERIORES
726.32	EPICONDILITIS LATERAL	80.4	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO DE ARTICUL.
726.73	ESPOLÓN CALCANEÓ	77.88	OTRA OSTECTOMIA PARCIAL EN TARSIANOS Y METATARSIANOS
727.03	DEDÓ GATILLO	77.58	OTRA EXCISION. FUSION Y REPARACION DEDOS DEL PIE
727.4	GANGLIÓN Y QUISTE DE SINOVIA, TENDÓN Y BOLSA	82.21	EXCISION VAINA TENDON MANÓ
727.51	QUISTE BAKER	83.39	EXCISION QUISTE BAKER
727.81	CONTRACTURA TENDINOSA (VAINA)	83	OP. SOBRE MUSCULO, TENDON, FASCIA/BOLSA SINOV. NO MANÓ
728.4	LAXITUD LIGAMENTOSA	81.94	SUTURA DE CAPSULA O LIGAMENTO DE TOBILLO Y PIE
728.6	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN	82.35	OTRA FASCIECTOMIA DE MANÓ
732.9	OSTEOCONDROPATIAS NEOM	83.09	OTRA INCISION DE TEJIDO BLANDO
735.0	HALLUX VALGUS ADQUIRIDO	77.54/59	EXCISION HALLUX VALGUS
735.5	DEDÓ EN GARRA	77.57	REPARACION DEDÓ PIE EN GARRA
735.9	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEDOS PIE NEOM	77.59	OTRA BUNIONECTOMIA
754.61	PIE PLANO (CONGENITO)	81.11/81.17	FUSION DE TOBILLO/OTRA FUSION DE PIE
754.61	PIE PLANO (CONGENITO)	81.12	TRIPLE ARTRODESIS
754.71	PIE CAVO	77.28	OSTEOTOMIA EN CUÑA DE TARSIANOS Y METATARSIANOS
754.79	PIE EQUINO, TALIPES EQUINO	80.48	DIVISION CAPSULA ARTICULAR, LIGAM. CART. PIE
834.00	LUXACION DEDÓ, PARTE NEOM-CERRADA	79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
836.3	LUXACION ROTULA CERRADA	80.4	DIVISION CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULACION
838.05	LUXACION ART. METATARSOFALANGICA-CERRADA	80.18	ARTROTOMIA PIE Y DEDOS PIE

UROLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
253.4	HIPOGONADISMO AISLADO	62.7	INSERCIÓN DE PROTESIS TESTICULAR
302.72	IMPOTENCIA SEXUAL	64.94	COLOCACION DE PROTESIS EXTERNA DE PENE
302.72	IMPOTENCIA SEXUAL	64.97	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE
456.4	VARICOCELE	63.1	EXCISION VARICOCELE O HIDROCELE
603.9	HIDROCELE NEOM	63.1	EXCISION VARICOCELE O HIDROCELE
607.89	OTRA ALTERACION ESPECIFICADA DE PENE NCOC	64.49	OTRA REPARACION DE PENE
608.3	ATROFIA DE TESTICULO	62.7	INSERCIÓN DE PROTESIS TESTICULAR
608.89	OTRAS ALTERACIONES ESP. GENITALES MASCULINOS NCOC	63.3	EXCIS. OTRA LESION O TEJIDO CORDON ESPERMATICO Y EPIDI.
608.89	QUISTE CORDON/EPIDIDIMO	63.2	EXCISION QUISTE EPIDIDIMO
752.5	CRIPTORQUIDIA	62.5	ORQUIDOPEXIA
V52.8	COLOCACION AJUSTE PROTESIS	62.7	INSERCIÓN DE PROTESIS TESTICULAR

CIRUGÍA PLASTICA Y REPARADORA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
140.9	NEO MALIGNA DE LABIO	27.43	OTRA EXCISION LESION-TEJIDO LABIO
145.0	CARCINOMA EPIDERMÓIDE MUCOSA MEJILLA	27.5	REPARACIÓN PLÁSTICA DE LA BOCA
172	NEO MALIGNA PIEL	86.93	INSERCIÓN DE EXPANSOR TISULAR
172.3	NEO MALIGNA CARA	86.64	INJERTO CUTANEO NEOM
374.3	PTOSIS PARPEBRAL	08.33	REPARACIÓN PARPADO POR RESECCIÓN MUSCULO ELEVA.
374.3	PTOSIS PARPEBRAL	08.31	REPARACIÓN PARPADO TÉCNICA MUSCULO FRONTAL
454.0	ULCERA VARICOSA	86.64	INJERTO CUTANEO NEOM
707.0	ULCERA POR DECÚBITO	86.64	INJERTO CUTANEO NEOM
470	TABIQUE NASAL DESVIADO	21.86	RINOPLASTIA LIMITADA
701.4	CICATRIZ QUELOIDE	86.6	INJERTO CUTANEO LIBRE
882.2	HERIDA ABIERTA MANO CON AFECTACION TENDON	82.11	TENOTOMIA DE MANO
955.1	LESION DEL NERVIÓ MEDIANO	04.3	SUTURA DE NERVIOS CRANEALES Y PERIFERICOS

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
523	ENFERMEDADES GINGIVALES Y PERIODONTALES	24.2	GINGIVOPLASTIA
526.5	ALVEOLITIS MAXILAR	24.5	ALVEOLOPLASTIA
744.4	QUISTE FISTULA HENDIDURA BRANQUIAL	29.2	EXCISION DE QUISTE HENDIDURA BRANQUIAL
750.2	OTRAS ANOMALIAS ESPECIFICADAS DE BOCA Y FARINGE	29.3	EXCISION LESIÓN TEJIDO DE LARINGE

GRUPO 12

CIRUGIA GENERAL

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
240.9	BOCIO NEOM	06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
240.9	BOCIO NEOM	06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
240.9	BOCIO NEOM	06.39	OTRA EXCISION DE LESION DE TIROIDES
240.9	BOCIO NEOM	06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
241.0	BOCIO UNINODULAR NO TOXICO	06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
241.9	BOCIO NODULAR NO TOXICO NEOM	06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
241.9	BOCIO NODULAR NO TOXICO NEOM	06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
241.9	BOCIO NODULAR NO TOXICO NEOM	06.39	OTRA EXCISION DE LESION DE TIROIDES
241.9	BOCIO NODULAR NO TOXICO NEOM	06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
454.9	VARICES EXTREMIDAD INFERIOR NEOM	38.59	LIGADURA Y EXTIRPACION VENA VARICOSA
455.6	HEMORROIDES NEOM	49.46	HEMORROIDECTOMIA
540.0	APENDICITIS AGUDA	47.0	APENDICECTOMIA
540.1	APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO	47.0	APENDICECTOMIA
540.9	APENDICITIS AGUDA S. PERITONITIS	47.0	APENDICECTOMIA
541	APENDICITIS NEOM	47.0	APENDICECTOMIA
542	OTRAS APENDICITIS (CRONICA)	47.0	APENDICECTOMIA
550.90	HERNIA INGUINAL UNILATERAL NEOM	53.00	REPARACION UNILATERAL HERNIA INGUINAL NO ESPEC.
553.1	HERNIA UMBILICAL	53.49	OTRA HERNIORRAFIA UMBILICAL
553.9	HERNIA DE SITIO NO ESPECIFICADO	53.5	REPARAC.OTRA HERNIA PARED ABD.ANTERIOR S/INJERTO NI PROT.
569.0	POLIPO RECTAL Y ANAL	49.31/49.39	OTRA EXCISION O DESTRUC. LESION O TEJIDO ANO
V55.3	CUIDADO DE COLOSTOMIA	46.52	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO

TOCGINECOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
219.9	NEO BENIGNA DE UTERO NEOM	68.29	MIOMECTOMIA UTERINA
221.2	NEO BENIGNA DE VULVA	71.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE VULVA Y PERINEO
239.5	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	65.22	RESECCION EN CUÑA DE OVARIO
239.6	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	65.3	OOFERECTOMIA UNILATERAL
239.7	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	65.51	OOFERECTOMIA BILATERAL
239.8	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	65.4	SALPINGOOFERECTOMIA UNILATERAL
239.9	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	68.29	MIOMECTOMIA UTERINA
239.10	NEO NATURALEZA NO ESPECIF.OTROS ORGANOS GENITOUR.	65.6	SALPINGOOFERECTOMIA BILATERAL
617.0/617.1	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	65.22	RESECCION EN CUÑA DE OVARIO
617.0/617.0	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	65.3	OOFERECTOMIA UNILATERAL
617.0/617.1	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	65.51	OOFERECTOMIA BILATERAL
617.0/617.2	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	65.4	SALPINGOOFERECTOMIA UNILATERAL
617.0/617.3	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	68.29	MIOMECTOMIA UTERINA
617.0/617.4	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO	65.6	SALPINGOOFERECTOMIA BILATERAL
620.0/620.2	QUISTE DE OVARIO	65.29	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE OVARIO
620.0/620.2	QUISTE DE OVARIO	65.3	OOFERECTOMIA UNILATERAL
621.0	POLIPO DE CUERPO UTERO	68.29	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION DE UTERO
622.7	POLIPO MUCOSO DE CERVIX	67.39	OTRA EXCIS. O DESTRUC. LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO
650	PARTO EUTOCICO	73.59/ 73.6	PARTO MANUAL CON EPISIOTOMIA

O.R.L

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
382.3	OTITIS MEDIA SUPURATIVA CRÓNICA NO ESPECIFICADA	19.4	MIRINGOPLASTIA

382.3	OTITIS MEDIA SUPURATIVA CRÓNICA NO ESPECIFICADA	19.5	OTRAS TIMPANOLASTIAS
382.3	OTITIS MEDIA SUPURATIVA CRÓNICA NO ESPECIFICADA	20.01	MIRINGOTOMIA CON INSERCIÓN DE TUBO
384	OTRAS ALTERACIONES DEL TIMPANO	19.4	MIRINGOPLASTIA
384.20	PERFORACION DEL TIMPANO NEOM	19.4	MIRINGOPLASTIA
389.0	PERDIDA CONDUCTIVA OIDO	19.5	OTRA TIMPANOPLASTIA
780.51	INSOMNIO CON APNEA DEL SUEÑO	27.69	OTRA REPARACION PLASTICA DE PALADAR

OFTALMOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
365.9	GLAUCOMA NEOM	12.54	TRABECULOTOMIA DESDE EL EXTERIOR
366.9	CATARATA NEOM	13.59/13.71	EXTRACCION CRISTALINO E INSERCIÓN PROTESIS
378.10	EXOTROPIA NEOM	15.5	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES
378.9	ESTRABISMO NEOM	15.4	OPERACIONES DOS O MÁS MUSCULOS EXTRAOCULARES, UNO O AMBOS OJOS

UROLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
596.0	OBSTRUCCION CUELLO VEJIGA	57.49	OTRA DESTRUCCION LESION TEJIDO VEJIGA
598.9	ESTENOSIS URETRAL NEOM	59.8	CATETERISMO URETERAL

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
528.3	FÍSTULA ORAL	22.71	CIERRE FÍSTULA SENO NASAL
750.15	MACROGLOSIA	25.2	GLOSECTOMIA PARCIAL

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
715.31	OSTEOARTROSIS LOCALIZADA HOMBRO	80.21	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
715.37	OSTEOARTROSIS TOBILLO Y PIE	81.11	ARTRODESIS DE TOBILLO
715.94	OSTEOARTROSIS MANO	81.29	ARTRODESIS DE OTRAS ARTICULACIONES ESPECIFICADAS
716.90	ARTROPATIAS NO ESPECIFICADAS	81.29	ARTRODESIS DE OTRA ARTICULACION ESPECIFICADA
717.5	ALTERACION MENISCO NCOC	80.8	EXCISION CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
717.7	CONDROMALACIA ROTULIANA	81.22	ARTRODESIS DE RODILLA
717.7	CONDROMALACIA ROTULIANA	81.47	OTRA REPARACION RODILLA
717.7	CONDROMALACIA ROTULIANA	80.26	ARTROSCOPIA DE RODILLA
717.9	TRANSTORNOS INTERNOS DE RODILLA NEOM	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA
717.9	TRANSTORNOS INTERNOS DE RODILLA NEOM	80.6	EXCISION CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
718.31	LUXACION RECIDIVANTE DE HOMBRO	81.82	REPARACION DE LUXACION FRECUENTE DE HOMBRO
718.36	LUXACION RECIDIVANTE DE PIERNA	81.44	ESTABILIZACION DE ROTULA
726.30	ENTESOPATIA CODO	81.24	ARTRODESIS DE CODO
726.70	ENTESOPATIA DE TOBILLO Y TARSO NO ESPECIFICADO	77.98	OSTECTOMIA TOTAL DE TARSIANOS Y METATARSIANOS
727.09	OTRA SINOVITIS NO ESPECIFICADA	80.76	SINOVECTOMIA DE RODILLA
733.42	NECROSIS ASEPTICA DE FÉMUR	77.25	OSTEOTOMIA EN CUÑA DE FÉMUR
733.82	DESUNION DE FRACTURA	79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
810.0	FRACTURA CLAVICULA CERRADA	79.09/79.19	REDUCCION CERRADA FRACTURA EN HUESO ESPECIF.
810.1	FRACTURA CLAVICULA ABIERTA	79.29/79.39	REDUCCION ABIERTA FRACTURA EN HUESO ESPECIF.
813.05	FRACTURA CABEZA RADIO CERRADA	79.42	REDUC. DE FRACTURA DE EPIFISIS DE RADIO Y CUBITO
813.15	FRACTURA DE CABEZA RADIO ABIERTA	79.52	REDUC. ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA
821.00	FRACTURA DE PARTE NEOM DE FEMUR CERRADA	79.05/79.15	REDUCCION CERRADA FRACTURA EN FEMUR
821.10	FRACTURA DE PARTE NEOM DE FEMUR ABIERTA	79.25/79.35	REDUCCION ABIERTA FRACTURA EN FEMUR
823.82	FRACTURA TIBIA PERONE NEOM CERRADA	79.06/79.16	REDUCCION CERRADA TIBIA O PERONE

823.92	FRACTURA TIBIA PERONE NEOM ABIERTA	79.26/79.36	REDUCCION ABIERTA TIBIA O PERONE
831.00	LUXACION DE HOMBRO, NEOM-CERRADA	79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
832.00	LUXACION DE CODO. NEOM-CERRADA	81.85	OTRA REPARACION DE CODO
844.2	ESGUINCE/TORCEDURA LIGAMENTO CRUCIFORME RODILLA	81.47	OTRA REPARACION DE RODILLA
V54.0	EXTRACCION PLACA/DISPOSITIVO FIJACION INTERNA	78.60	EXTRA. DISP. INT. SITIO NO ESPECIFICADO

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
611.1	GINECOMASTIA	85.3	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN Y MAMECTOMIA SUBCUTANEA
611.1	GINECOMASTIA	85.31	MAMOPLASTIA DE REDUCCION UNILATERAL
757.6	HIPOPLASIA MAMARIA	85.53	MAMOPLASTIA AUMENTO IMPLANTE MAMARIO UNILATERAL
757.6	HIPOPLASIA MAMARIA	85.51	MAMOPLASTIA AUMENTO PROTESIS SILICONA UNILATERAL
611.4	ATROFIA MAMARIA	85.31	MAMOPLASTIA DE REDUCCION UNILATERAL
611.4	ATROFIA MAMARIA	85.6	MASTOPEXIA UNILATERAL
V51	CIRUGÍA PLÁSTICA POST-MASTECTOMIA	85.53	MAMOPLASTIA AUMENTO IMPLANTE MAMARIO UNILATERAL
470	TABIQUE NASAL DESVIADO	21.85	RINOPLASTIA CORRECTORA CON INJERTO OSEO
744.29	PABELLÓN AURICULAR PROMINENTE	18.79	RECONSTRUCCIÓN PLÁSTICA OIDO EXTERNO
744.29	OREJA ARRUGADA	18.79	RECONSTRUCCIÓN PLÁSTICA OIDO EXTERNO
704.09	ALOPECIA TRAUMATICA	86.93	INSERCCION DE EXPANSORES
704.09	ALOPECIA TRAUMATICA	86.63	INJERTO CUTANEO DE GROSOR TOTAL A OTROS SITIOS
707.1	ULCERA MIEMBROS INFERIORES	86.60	INJERTO CUTANEO LIBRE NO ESPECIFICADO
906.6	EFECTO TARDIO QUEMADURA MUÑECA Y MANO	86.61	INJERTO CUTANEO DE GROSOR TOTAL A MANO
906.8	EFECTO TARDIO DE QUEMADURAS	86.63	INJERTO CUTANEO DE GROSOR TOTAL A OTROS SITIOS

GRUPO 14**CIRUGIA GENERAL**

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
233.0	CARCINOMA IN SITU MAMA	85.41	MASTECTOMIA UNILATERAL
241.1	BOCIO MULTINODULAR NO TOXICO	06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
242.10	BOCIO UNINODULAR TOXICO	06.39/06.4	OTRA TIROIDECTOMIA PARCIAL/TIROIDECTOMIA TOTAL
242.20	BOCIO MULTINODULAR TOXICO	06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
242.30	BOCIO NODULAR TOXICO, NO ESPECIFICADO	06.39/06.4	OTRA TIROIDECTOMIA PARCIAL/TIROIDECTOMIA TOTAL
550.92	HERNIAS INGUINAL BILATERAL NEOM	53.10	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL
550.93	HERNIAS INGUINAL BILATERAL RECURRENTE	53.14	REPARACION BILATERAL DE HERNIA CON INJERTO O PROTESIS
553.0	HERNIA FEMORAL	53.2	REPARACION UNILATERAL DE HERNIA CRURAL (FEMORAL)
553.20	HERNIA VENTRAL NEOM	53.51/59	REPARACION HERNIA PARED ABDOMINAL Y EVENTRACION
553.20	HERNIA VENTRAL NEOM	53.61/69	REPAR. HERNIA PARED ABDOMINAL CON PROTESIS
553.3	HERNIA DIAFRAGMATICA	53.7	REPARACION HERNIA DIAFRAGMATICA POR ABDOMEN

TOCGINECOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
650	PARTO EUTOCICO	73.9+03.91	PARTO ASISTIDO CON ANESTESIA EPIDURAL

GRUPO 15**CIRUGIA GENERAL**

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
530.2	ULCERA ESOFAGO	44.66	OTRO PROC.PARA CREACION DE COMPETENCIA ESFINT.ESOFAGOGÁSTRICO
531.9	ULCUS GASTRICO	44.00	VAGOTOMIA
531.9	ULCUS GASTRICO	43.0 A 43.99	GASTRECTOMIAS
533.71	ULCERA PEPTICA CRONICA	44.2	PILOROPLASTIA
537.0	ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA ADQUIRIDA	44.39	OTRA GASTROENTEROSTOMIA
574.20	LITIASIS BILIAR SIN COLECISTITIS	51.2	COLECISTECTOMIA (INCLUYE LAPAROSCOPICA)

GINECOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
218.9	LEIOMIOMA UTERINO NO ESPECIFICADO	68.4	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL
618.0	CISTOCELE	70.51	REPARACION DE CISTOCELE
618.1	PROLAPSO UTERINO	70.77	SUSPENSION Y FIJACION VAGINALES
618.6	ENTEROCELE VAGINAL	70.77	SUSPENSION Y FIJACION VAGINALES
618.6	ENTEROCELE VAGINAL	68.3/ 4/ 5/ 6	HISTERECTOMIA ABDOMINAL Y VAGINAL
618.9	PROLAPSO GENITAL NEOM	70.50/70.51	REPARACION CISTOCELE Y RECTOCELE
660.91	PARTO OBSTRUIDO NEOM	74.0	CESAREA
788.3	INCONTINENCIA DE ORINA	70.77	SUSPENSION Y FIJACION VAGINAL
788.3	INCONTINENCIA DE ORINA	59.7	OTRA REPARACION INCONTINENCIA URINARIA

O.R.L.

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
385.30	COLESTEATOMA NO ESPECIFICADA	20.5	EXCISION DE OIDO MEDIO
387.9	OTOSCLEROSIS NO ESPECIFICADA	19.1	ESTAPEDECTOMIA

UROLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
600	HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTATA	60.2	RESECCION TRANSURETRAL DE PRÓSTATA
233.7	CARCINOMA DE VEJIGA IN SITU	57.4	EXCISION O DESTRUCCION TRANSURETRAL DE TEJIDO DE VEJIGA
592.1	CALCULO URETER	56.31	URETEROSCOPIA
592.9	CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO	55.51	NEFROURETERECTOMIA
594.1	CALCULO EN VEJIGA	57.49	OTRA EXC. O DESTRUC. TRANSURETRAL DE LESION O TEJ. VEJIGA
596.3	DIVERTICULO VESICAL	57.59	EXCISION O DESTRUC. ABIERTA DE OTRA LESION O TEJ. DE VEJIGA

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
272.6	LIPODISTROFIA	86.83	OPERACION PLASTICA DE REDUCCION DE TAMAÑO
278.1	ADIPOSIDAD LOCALIZADA	86.83	OPERACION PLASTICA DE REDUCCION DE TAMAÑO
611.1	GINECOMASTIA	85.32	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL
611.8	ALTERACIONES MAMARIAS ESPECIFICADAS	85.54	IMPLANTE MAMARIO BILATERAL
757.6	HIPOPLASIA MAMARIA	85.54	MAMOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE MAMARIO BILATERAL
757.6	HIPOPLASIA MAMARIA	85.52	MAMOPLASTIA DE AUMENTO CON PROTESIS SILICONA BILATERAL
757.6	HIPOPLASIA MAMARIA	85.95	MAMOPLASTIA DE AUMENTO CON INSERCCION DE EXPANSOR BILATERAL
611.4	ATROFIA MAMARIA	85.32	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL
611.4	ATROFIA MAMARIA	85.81	MASTOPEXIA BILATERAL
V51	CIRUGÍA PLÁSTICA POST-MASTECTOMIA	85.95	MAMOPLASTIA DE AUMENTO CON INSERCCION DE EXPANSOR BILATERAL
526.9	ENFERMEDADES DE LOS MAXILARES N.E.	76.67	MENTOPLASTIA DE REDUCCION
526.9	ENFERMEDADES DE LOS MAXILARES N.E.	76.68	MENTOPLASTIA DE AUMENTO
526.9	ENFERMEDADES DE LOS MAXILARES N.E.	76.91	INJERTO OSEO A HUESO FACIAL
744.23	MICROTÍA	18.79	RECONSTRUCCION PLÁSTICA OIDO EXTERNO
701.9	ABDOMEN PENDULO	86.83	OPERACION PLASTICA DE REDUCCION DE TAMAÑO
V52.4	PRÓTESIS DE MAMA	85.54	IMPLANTE MAMARIO BILATERAL

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
210.2	NEO BENIGNA GLAND. SALIVARES MAYORES	26.2	EXCISION LESION GLAND. SALIVAR

524.6	TRASTORNOS DE ART. TEMPORO-MANDIBULAR	81.29	ARTRODESIS DE OTRAS ARTICULACIONES ESPECIFICADAS
744.83	MACROSTOMÍA	27.5	REPARACIÓN PLÁSTICA DE LA BOCA
744.84	MICROSTOMÍA	27.5	REPARACIÓN PLÁSTICA DE LA BOCA
750.29	OTRAS ANOMALÍA ESPECIFICADAS DE FARINGE	29.4	OPERACIÓN PLÁSTICA SOBRE FARINGE

GRUPO 18**CIRUGIA GENERAL**

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
227.0	NEO BENIGNA GLANDULA ADRENAL	55.24	BIOPSIA ABIERTA DE RIÑON
230.3	CARCINOMA IN SITU COLON	45.23	COLONOSCOPIA
289.9	E. HEMATICAS Y DE ORGANOS HEMATOPOYETICOS NO ESPE.	41.5	ESPLENECTOMIA TOTAL
577.2	QUISTE/PSEUDOQUISTE PANCREATICO	52.01	DRENAJE DE QUISTE PANCREATICO POR CATETER

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
715.15	COXARTROSIS PRIMARIA	81.51/81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
715.16	GONARTROSIS PRIMARIA	81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
715.25	OSTEOARTROSIS DE PELVIS Y MUSLO	81.51	SUSTITUCION TOTAL DE CADERA
715.96	OSTEOARTROSIS GENERAL PIERNA	77.27	OSTEOTOMIA EN CUÑA DE TIBIA Y PERONE
722.9	HERNIA DISCO INTERVERTEBRAL	80.50	EXCISION O DESTRUCCION DISCO INTERVERTEBRAL NO ESPEC.
733.42	NECROSIS ASEPTICA DE FEMUR	78.15	DISPOSITIVO FIJACION PARA FEMUR
736.41	GENU VALGUM (ADQUIRIDA)	81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
736.42	GENU VARUM	77.27	OSTEOTOMIA TIBIA Y PERONE
736.42	GENU VARUM	81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
737.30	ESCOLIOSIS (Y CIFOSCOLIOSIS) IDIOPATICA	81.0	OPERACIONES DE REPARAC.Y PLASTICA SOBRE RAQUIS, FUSIÓN ESPINAL
755.63	OTRA DEFORMIDAD CONGENITA DE CADERA	81.51/81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
756.12	ESPONDILOLISTESIS	81.09	REFUSION VERTEBRAL, CUALQUIER NIVEL Y TECNICA
756.2	COSTILLA CERVICAL	77.91	OSTECTOMÍA TOTAL ESCAPULA,CLAVIC.Y TORAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)
820.8	FRACTURA DE CADERA	81.51/81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
715.97	OSTEOARTROSIS TOBILLO Y PIE	81.14	ARTRODESIS MEDIO TARSIANA
717.83	ANTIGUA DISRUPCION LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	81.45	OTRA REPARACION DE LOS LIGAMENTOS CRUZADOS
722.2	DESPLAZAMIENTO DISCO INTERVERTEBRAL SITIO N.E.	81.0	FUSIÓN ESPINAL
722.0	HERNIA DISCO INTERVERTEBRAL CERVICAL	80.51	EXCISION O DESTRUCCION DISCO INTERVERTEBRAL
722.10	HERNIA DISCO INTERVERTEBRAL LUMBAR	80.51	EXCISION O DESTRUCCION DISCO INTERVERTEBRAL
724.02	ESTENOSIS ESPINAL REGION LUMBAR	03.09	DESCOMPRESION CANAL ESPINAL
996.66	REACCION INFECC.-INFLAM. POR PRÓTESIS ART.INTERNA	81.53	REVISIÓN DE SUSTITUCION DE CADERA
996.66	REACCION INFECC.-INFLAM. POR PRÓTESIS ART.INTERNA	81.55	REVISION DE SUSTITUCION DE RODILLA
996.77	OTRAS COMPLICACIONES DE PRÓTESIS ART.INTERNA	81.53	REVISION DE SUSTITUCION DE CADERA
996.77	OTRAS COMPLICACIONES DE PRÓTESIS ART.INTERNA	81.55	REVISION DE SUSTITUCION DE RODILLA

UROLOGIA

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
592.0	LITIASIS RENAL	55.11	PIELOTOMIA
600	HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTATA	60.3	PROSTATECTOMIA SUPRAPUBICA

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESOS		PROCEDIMIENTO	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
351.0	PARÁLISIS FACIAL	04.72	ANASTOMOSIS ACCESORIO-FACIAL
524.1	PROGNATISMO MANDIBULAR	76.67	GENIOPLASTIA DE REDUCCIÓN
524.1	RETROGNATISMO MANDIBULAR	76.68	GENIOPLASTIA DE AUMENTO

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA**PROCESOS****PROCEDIMIENTO**

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
V51	CIRUGÍA PLÁSTICA POST-MASTECTOMIA	85.85	COLGAJO MUSCULAR SOBRE REGIÓN MAMARIA

ANEXO III**EQUIVALENCIA EN UNIDADES DE PRODUCTO CONCERTADO SEGÚN SERVICIO REALIZADO Y CLASIFICACIÓN DE HOSPITALES**

HOSPITAL	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
----------	---------	----------	-----------	----------

ESTANCIAS

Estancia médica Facultativos Centro	1,00	1,00	1,00	1,10
Hospitalización domiciliaria por día	0,65	0,65	0,65	0,65
Estancia en Hospital de día	0,65	0,65	0,65	0,65
Estancia en Unidad de Desintoxicación Hospitalaria	2,50	2,20	1,65	1,10

PROCESOS QUIRÚRGICOS CON FACULTATIVOS DEL CENTRO

Grupo 00		1,11	0,84	0,63
Grupo 03		4,45	3,37	2,53
Grupo 06		5,93	4,49	3,37
Grupo 09		8,17	6,19	4,64
Grupo 12		8,54	7,75	7,25
Grupo 14		10,50	9,20	8,60
Grupo 15		11,45	10,41	10,41
Grupo 18			14,29	14,29

PROCESOS QUIRÚRGICOS CON FACULTATIVOS DE CUPO

Grupo 00		0,92	0,70	0,52
Grupo 03		3,70	2,80	2,10
Grupo 06		4,92	3,73	2,80
Grupo 09		6,78	5,13	3,85
Grupo 12		7,09	6,43	6,00
Grupo 14		8,69	7,61	7,12
Grupo 15		9,50	8,64	8,64
Grupo 18			11,86	11,86

CONSULTAS

Primera Consulta	0,40	0,40	0,40	0,40
Consulta Sucesiva	0,20	0,20	0,20	0,20

OTROS SERVICIOS

SESIÓN DE REHABILITACIÓN	0,11	0,09	0,07	0,06
SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	1,80	1,53	1,12	0,84
T.A.C.	1,42	1,21	0,88	0,66
R.M.	3,31	2,83	2,06	1,54
R.M. DOBLE	4,73	4,04	2,94	2,20
LITOTRÍA	14,18	12,11	8,81	6,61
ECOGRAFÍA	0,46	0,40	0,29	0,22
ECODOPPLER	0,67	0,57	0,47	0,36
ESTUDIOS POLISOMNOGRÁFICOS			1,10	1,00
MAMOGRAFÍA	0,41	0,35	0,26	0,20
MAMOGRAFÍA BILATERAL	0,65	0,55	0,40	0,30
URGENCIAS		0,50	0,50	0,50

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1257, suscrito entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Antonio M. López Hernández.

Perfil de la beca: Colaborar en materias relacionadas con la evaluación de eficacia, eficiencia y economía en servicios prestados por Ayuntamientos Andaluces con población superior a 150.000 habitantes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Empresariales.
- Haber sido becario de la Cámara de Cuentas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 115.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Materias relacionadas con el área de Economía Financiera y Contabilidad.
- Haber disfrutado beca de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Haber seguido cursos de Metodología de la Investigación.
- Conocimiento de informática: Paquete Microsoft Office.
- Conocimiento del idioma inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio L. López Hernández (investigador responsable del proyecto de investigación).
- Don Andrés Navarro Galera (investigador responsable del proyecto de investigación).